San Luis Potosí

ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 17:00 diecisiete horas del dia 29 veintinueve de junio del año 2022, se reunieron en las instalaciones de la Unidad Administrativa Municipal, ubicada en Av. Doctor Salvador Nava Martinez numero 1580, Colonia Santuario, CP 78380, San Luis Potosí, SLP; los Integrantes del Comité de Transparencia, C. Lic. José Ángel Lara García, 13° Regidor y Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la información del H. Cabildo Municipal, en calidad de Presidente del Comité; C. Lic. Sergio Martínez Sánchez, Director de Normatividad y Asuntos Institucionales; C. Lic. José Juan Rivera Morales, Director de Asuntos Juridicos de este H. Ayuntamiento, en calidad de vocales del Comité; así como el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Jefe de la Unidad de Transparencia, como Invitado Permanente, fungiendo como de Secretario Técnico del Comité; con el objeto de celebrar la sesión a la que se convoco, de acuerdo con el siguiente -

- **ORDEN DEL DIA** -

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum, en su caso. - - - - - - - - - - - - - - -
2. Registro del Control del acta de sesión. -
3. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Reserva de información de los Expedientes de Investigación de Presunta Responsabilidad Administrativa, siguientes: -

No. de oficio	No. de Expediente	Fecha de recibido
CM/UI/1628/2022	CIM-EIA-UI-84/2022	21/06/2022
CM/UI/1625/2022	CIM-EIA-UI-83/2022	21/06/2022
CM/UI/1622/2022	CIM-EIA-UI-82/2022	21/06/2022

Solicitado por el C. Lic. Ricardo Guevara Briones, Titular de la Unidad Investigadora del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. -

4. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Desclasificación de información de los expedientes que a continuación se enlistan: - - - - - - - - - - - -

No. de oficio	No. de Expediente	Fecha de recibido
CIM/UI/1614/2022	CIM-EIA-UI-57/2022	21/06/2022
CIM/UI/1644/2022	CIM-EIA-UI-69/2022	23/06/2022
CIM/UI/1647/2022	CIM-IPRA-AF-76/2018	27/06/2022

Solicitado por el C. Lic. Ricardo Guevara Briones, Titular de la Unidad Investigadora del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

5. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Reserva de Información del número de elementos de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana en activo, cuantos se encuentran realizando actividades administrativas y operativas, el número de elementos destinados a la Seguridad Pública y el número de elementos designados a la Policia vial o cualquiera que sea su denominación, solicitado por el Comisario Maestro Juan

Antonio de Jesús Villa Gutiérrez, mediante oficio número: **SSPC/DJT/1977/2022**, con fecha de recibido 24 de junio del presente año. - - -

6. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Ampliación de Plazo de Respuesta de la solicitud de información **240474422000437**, solicitado por el C.P. Arturo Jaimes Nuñez, Tesorero del Ayuntamiento de San Luis Potosí, mediante oficio número: **TM/0238/2022**, con fecha de recibido 24 de junio de la presente anualidad. -
7. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Clasificación parcialmente confidencial de información, así como la Versión Pública de los Procedimientos de Responsabilidad Patrimonial, solicitado por el C. Lic. Fernando Chávez Méndez, Secretario General del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, mediante oficio número: **SG/1954/2022**, con fecha de recibido 24 de junio del año 2022, siendo los siguientes: -

1.- SG.PDP.011.2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021
2.- SG.PDP.012.2021 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2021
3.- SG.PDF.015.2021 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2021
4.- SG.PDP.001.2022 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2022
5.- SG.PDP.002.2022 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2022
6.- SG.PDP.004.2022 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2022
7.- SG.PDPD.005.2022 DE FECHA 04 DE MARZO DE 2022
8.- SG.PDP.006.2022 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2022

8.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la desclasificación de reservada el contenido del expediente: **CIM-IPRA-AF-154/2019**, solicitado por el C. Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Jefe de la Unidad de Transparencia, mediante oficio número: **UT 0887/2022**, con fecha de recibido 27 de junio del año en curso. -

9.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Clasificación Parcial de información confidencial, así como la Versión Pública del **PLANO DENOMINADO CONJUNTO HABITACIONAL SALK 1ª ETAPA, REGISTRO 6835, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 1994**, solicitado por la Arq. Guadalupe Giselle Zavala Ojeda, Directora de Administración Territorial y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, mediante oficio número: **DATDU/CAL/198/2022**, con fecha de recibido 24 de junio del presente año. -

10.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Clasificación Parcial de información confidencial, así como la Versión Pública del **PLANO DE NOMENCLATURA Y NÚMEROS OFICIALES, PROGRESO SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. REGISTRO 4993, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1992,** solicitado por la Arq. Guadalupe Giselle Zavala Ojeda, Directora de Administración Territorial y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, mediante oficio número: **DATDU/CAL/199/2022**, con fecha de recibido 24 de junio del presente año. -

11.- Asuntos generales y Clausura. -

San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Instalado el acto, el Presidente del Comité, C. Lic. José Ángel Lara García, inicia la sesión convocada. Acto seguido, le pide al Secretario, C. Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, que desarrolle la guía de esta sesión, mismo inicia dando cumplimiento al primer punto del orden del día, pasando lista de asistencia. Como resultado el Secretario del Comité informa y certifica que se cuenta con mayoría de los miembros del comité, lo que constituye el quórum legal para sesionar conforme a los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de San Luis Potosí, de lo cual quedara constancia con la firma al calce y de aprobación del acta que se levanta con motivo de la presente sesión. En consecuencia, de lo informado por el Secretario, el Presidente declara valida la sesión y en consecuencia los acuerdos que en ella se tomen. - - -

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En seguimiento al segundo punto del orden del día, el Presidente solicita al Secretario proceda a informe al comité del número de control con el que se registrara el acta de la sesión y con el que se dará fe de todos los acuerdos que en ella se tomen. -

Por lo que éste da cuenta a los asistentes, que para efectos el acta emanada se asentara bajo la inscripción **022/CT/MSLP/2022**. -

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el C. Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, lleva a cabo el desahogo del tercer punto del orden del día, por lo que se da cuenta de los oficios presentados por el C. Lic. Ricardo Guevara Briones, Titular de la Unidad Investigadora del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, mediante el cual solicita la reserva de la información contenida en los siguientes expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa: -

No. de oficio	No. de Expediente	Fecha de recibido
CM/UI/1628/2022	CIM-EIA-UI-84/2022	21/06/2022
CM/UI/1625/2022	CIM-EIA-UI-83/2022	21/06/2022
CM/UI/1622/2022	CIM-EIA-UI-82/2022	21/06/2022

Hecho lo anterior el Secretario del Comité procede a dar lectura de la propuesta presentada por el Titular de la Unidad Investigadora de la Contraloría Interna Municipal, de los acuerdos de reserva promovidos, lo cual señala se encuentra fundamentado conforme lo establecido por los artículos 3 fracción XXI, 51, 52, 113, 115, 117, 118, 127, 128, 129 fracciones VIII y X, 132 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en concatenación con los numerales 18 fracción IX, y 19 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí. Así como la información será reservada hasta en tanto no se emita el informe de la Presunta Responsabilidad Administrativa correspondiente o en su caso el acuerdo de conclusión y archivo en cada uno de los Expedientes que nos ocupan, o en el termino de cinco años, como lo establecen los numerales 115 y 132 de la Ley que rige la materia. Las constancias que integran los Expedientes

de Investigación de Presunta Responsabilidad Administrativa, se encuentran dentro de los supuestos que Establece el artículo 129 fracciones VIII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí que a la letra dice: -

***Artículo 129**. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación: -*

***VIII**. Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa; - - - - - - - - - - -*

***X.** Vulnere la conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado; - -*

Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes a fin de que manifiesten lo necesario. Una vez señalado lo anterior, se solicita por parte del Presidente del Comité, que si no existe objeción los asistentes, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Habiendo recogido la votación, y no habiendo señalamiento en contrario, queda aprobada la reserva de la información contenida en los expedientes: - - - - - - - - - -

No. de oficio	No. de Expediente	Fecha de recibido	No. de acuerdo
CM/UI/1628/2022	CIM-EIA-UI-84/2022	21/06/2022	CTA-357-IR-022/2022
CM/UI/1625/2022	CIM-EIA-UI-83/2022	21/06/2022	CTA-358-IR-022/2022
CM/UI/1622/2022	CIM-EIA-UI-82/2022	21/06/2022	CTA-359-IR-022/2022

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Enseguida se procede al desahogo del cuarto punto del orden del día, el Presidente del Comité pide al Secretario proceda con el mismo, por lo que da cuenta al Pleno de los oficios presentados por el C. Lic. Ricardo Guevara Briones, Titular de la Unidad Investigadora de la Contraloría Interna Municipal, donde solicita la Desclasificación de reserva de los siguientes expedientes: - - - - - - - - - -

No. de oficio	No. de Expediente	Fecha de recibido
CIM/UI/1614/2022	CIM-EIA-UI-57/2022	21/06/2022
CIM/UI/1644/2022	CIM-EIA-UI-69/2022	23/06/2022
CIM/UI/1647/2022	CIM-IPRA-AF-76/2018	27/06/2022

A continuación el Secretario procede a dar lectura de la fundamentación de los acuerdos de desclasificación que nos ocupan, y manifestando que dichos expedientes se encuentran concluidos, lo anterior se encuentra señalado en el numeral 115 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, así como los numerales Decimo quinto y Decimo sexto de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información Pública. -

***Artículo 115.** Los documentos clasificados como reservados serán públicos cuando: -*

***Fracción I.-**Se extingan las causas que dieron origen a su clasificación. - - - - - - - -*

Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes fin de que manifiesten lo necesario. No existiendo pronunciamiento alguno, se solicita a los miembros que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -

Habiendo recogido la votación, y no habiendo señalamiento en contrario, queda aprobada la Desclasificación de información contenida en los expedientes. - - - - - -

No. de oficio	No. de Expediente	Fecha de recibido	No. de acuerdo de reserva
CIM/UI/1614/2022	CIM-EIA-UI-57/2022	21/06/2022	CTA-360-DI-022/2022
CIM/UI/1644/2022	CIM-EIA-UI-69/2022	23/06/2022	CTA-361-DI-022/2022
CIM/UI/1647/2022	CIM-IPRA-AF-76/2018	27/06/2022	CTA-365-DI-022/2022

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A Continuación el Secretario, procede a desahogar el quinto punto del orden del día, por lo que da cuenta del oficio número: **SSPC/DJT/1977/2022**, con fecha de recibido 24 de junio del presente año, signado por el Comisario Maestro Juan Antonio de Jesús Villa Gutiérrez, Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de San Luis Potosí, mediante el cual solicita la Reserva de información del ***número de elementos de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana en activo, cuantos se encuentran realizando actividades administrativas y operativas, el número de elementos destinados a la Seguridad Pública y el número de elementos designados a la Policía vial o cualquiera que sea su denominación,*** lo anterior se genera para dar cumplimiento a la solicitud de información de la Plataforma Nacional de Transparencia con número: 240474422000425, por lo que el Secretario del Comité procede a dar lectura de la propuesta presentada por el C. Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de San Luis Potosí, manifestando que se podrá reservar la información cuando la divulgación de la información represente un riesgo real , demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público; el riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general que se difunda y la limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el prejuicio, de acuerdo a lo establecido por el artículo 118 de la Ley que rige la materia. Atento a lo anterior y en virtud de lo solicitado la difusión de dicha información constituiría un riesgo real e inminente para la seguridad de la propia Institución y para los habitantes del municipio, toda vez que se daría a conocer la capacidad de reacción de esa Institución , ya que la principal función de esta Secretaria es la de salvaguardar la paz y el orden público a los habitante y población en general, lo que se fundamenta como lo señalan los artículos 3° fracción XXI, 113, 118, 128, 129 fracciones I, IV y VI, 130 y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. – Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes fin de que manifiesten lo necesario. No existiendo pronunciamiento alguno, se solicita a los miembros que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -

Habiendo recogido la votación, queda aprobada la Reserva de Información del ***número de elementos de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana en activo, cuantos se encuentran realizando actividades administrativas y operativas, el número de elementos destinados a la Seguridad Pública y el***

Número de elementos designados a la Policía vial o cualquiera que sea su denominación. -
Lo anterior quedando con registro de número de acuerdo el **CTA-362-IR-022/2022.** -

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido el Presidente pide al Secretario desahogue el sexto punto del orden del día, por lo que da cuenta del oficio número: **TM/0238/2022**, con fecha de recibido 24 de junio del presente año, firmado por el C.P. Arturo Jaimes Nuñez, Tesorero del Ayuntamiento de San Luis Potosí, mediante el cual solicita la Ampliación de Plazo de Respuesta a la solicitud de información **240474422000437**, con clave de expediente UT-SI-0424, derivado de que en esta Unidad Administrativa se recibió el oficio 0857-2022 con fecha 21 de junio del año en curso, en el cual se refirió dicha solicitud donde se requiere la información de lo siguiente: ***"(sic) Solicito en formato digital la relación de montos pagados a cada medio de comunicación durante la administración de Xavier Nava Palacios"***, la información solicitada abarca el periodo comprendido del 01 de octubre de 2018 al 31 de octubre de 2021, la cantidad de información que debe ser localizada y analizada comprende un periodo de 3 años, para dicha búsqueda y concentración de información es necesario solicitar la autorización de la ampliación de plazo de respuesta, esto con fundamento en los numerales 13 y 154 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de San Luis Potosí. -

Artículo 154. *- La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.* -

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. -

Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes fin de que manifiesten lo necesario. No existiendo pronunciamiento alguno, se solicita a los miembros que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -

Habiendo recogido la votación, queda aprobada la Ampliación de Plazo de Respuesta a la solicitud de información número: **240474422000437.** - - - - - - - - - -

Lo anterior quedando con registro de número de acuerdo el **CTA-363-AP-022/2022.** -

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación el Presidente del Comité pide al Secretario proceda con el desahogo del séptimo punto del orden del día, por lo que se da cuenta del oficio número: **SG/1954/2022**, con fecha de recibido 24 de junio del año en curso, signado por el C. Lic. Fernando Chávez Méndez, Secretario General del H.

Ayuntamiento, mediante el cual solicita la Clasificación Parcial y la Versión Pública de los siguientes Procedimientos de Responsabilidad Patrimonial: - - - - - - - - - - - - -

1.- SG.PDP.011.2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021
2.- SG.PDP.012.2021 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2021
3.- SG.PDF.015.2021 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2021
4.- SG.PDP.001.2022 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2022
5.- SG.PDP.002.2022 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2022
6.- SG.PDP.004.2022 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2022
7.- SG.PDPD.005.2022 DE FECHA 04 DE MARZO DE 2022
8.- SG.PDP.006.2022 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2022

Hecho lo anterior se le va vista al Comité, por lo que el Secretario, expone la propuesta por parte del Secretario General de este H. Ayuntamiento, siendo la siguiente, que la Secretaria General, se encuentra en aptitud legal de clasificar los documentos de Información Confidencial, en razón de que el procedimiento de Responsabilidad Patrimonial contiene datos personales, como lo es: número de serie del vehiculo, el numero de placas del vehiculo, número de licencia de conducir del reclamante, número de clave de elector de credencial para votar del reclamante, el domicilio particular del reclamante, número de registro del vehiculo, por lo que justifica que la divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público debido a que al no testar en cada uno de los Procedimientos de Responsabilidad Patrimonial los datos personales, se daría a conocer información que incide en la esfera privada de la persona a la que pertenecen y cuya difusión pudiese afectar la intimidad el titular de los datos personales, así como también se tiene por acreditado el riesgo de prejuicio que supondría la divulgación ya que supera el interés público general de que se difunda , toda vez que como se anticipo , publicar la referida información supondría divulgar datos que se encuentran protegidos y que fueron proporcionados con fines administrativos, por lo que se estaría violentando la protección de datos personales de carácter confidencial y en el caso solo incumbe a los funcionarios y a los directamente interesados, a las autoridades judiciales o administrativas competentes, el conocer la información que contiene cada uno de los Procedimientos en comento , por tratarse de información que contiene datos personales, lo anterior conforme lo señalado por los articulos 3 fracciones XI y XVII, 113, 114, 118, 125, 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, Lineamiento Segundo –Versión Pública-, Noveno, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo noveno, Sexagésimo segundo, sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información Pública , emitido por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Publica y Protección de datos Personales, Criterios del INAI (antes IFAI). -

Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes fin de que manifiesten lo necesario. No existiendo pronunciamiento alguno, se solicita a los miembros que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -

Habiendo recogido la votación, queda aprobada la Clasificación Parcial y la Versión Pública de los siguientes Procedimientos de Responsabilidad Patrimonial:

1.- SG.PDP.011.2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021
2.- SG.PDP.012.2021 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2021
3.- SG.PDF.015.2021 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2021
4.- SG.PDP.001.2022 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2022
5.- SG.PDP.002.2022 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2022
6.- SG.PDP.004.2022 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2022
7.- SG.PDPD.005.2022 DE FECHA 04 DE MARZO DE 2022
8.- SG.PDP.006.2022 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2022

Lo anterior quedando con registro de número de acuerdo el **CTA-364-VP-022/2022.** -

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido se procede al desahogo del octavo punto del orden del día, el Presidente del Comité pide al Secretario proceda con el mismo, por lo que da cuenta al Pleno el oficio número: **UT 0887/2022**, con fecha de recibido 27 de junio del año en curso, signado por el de la voz, en su carácter de Jefe de la Unidad de Transparencia, en el cuál solicita la Aprobación de la Desclasificación de Información contenida en el expediente: **CIM-IPRA-AF-154/2019**, el cual se reservo con número de acuerdo CT/131/2019 A, sobre el particular, se da cuenta de la Resolución al Recurso de Revisión 814/2020-3, que señala: - - - - - - - - - - - -
Por lo anterior, esta Comisión , con fundamento en el numeral 175 fracción III, de la Ley de la materia se modifica la respuesta emitida por la autoridad a efecto de que: -
En atención a lo establecido en el considerando CUARTO de la presente desclasificar el carácter de reservado que otorgo a la información solicitada y en consecuencia , otorgar el acceso correspondiente al solicitante, indicando el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir, la información, conforme lo establecido en el articulo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de San Luis Potosí, en atención al cumplimiento de las obligaciones de transparencia que señala el articulo 84 fracción XVII inciso f) de la Ley de Transparencia local y que de esta forma realice la entrega de las declaraciones patrimonial, física y conflicto de intereses solicitadas. -
Articulo 152. *Cuando la información requerida por el solicitante ya este disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante de la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días.* -
Por lo manifestado se da cuenta que, el sentido de la resolución obedece a otorgar acceso a la declaración patrimonial de la persona referida en la solicitud que nos ocupa del recurso en mención, ***no dando parte al mismo de otra información contenida en el expediente reservado.*** -
Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes fin de que manifiesten lo necesario. No existiendo pronunciamiento

alguno, se solicita a los miembros que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal.- -
Habiendo recogido la votación, queda aprobada la Desclasificación de Información contenido en el expediente **CIM-IPRA-AF-154/2019** -
Lo anterior quedando con registro de número de acuerdo el **CTA-366-DI-022/2022**. -

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación el Presidente del Comité pide al Secretario proceda con el desahogo del noveno punto del orden del día, por lo que el Secretario da cuenta al Pleno del oficio número: **DATDU/CAL/198/2022**, de fecha de recibido 24 de junio del año 2022, firmado por la C. Arq. Guadalupe Giselle Zavala Ojeda, Directora de Administración Territorial y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, mediante el cual solicita la confirmación de la Clasificación Parcial de Información confidencial, así como la Versión Publica de: **PLANO DENOMINADO CONJUNTO HABITACIONAL SALK 1ª ETAPA, REGISTRO 6835, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 1994,** manifestando que lo requerido es en atención a la solicitud de información **UT-SI-0309/22-240474422000319-PNT**, que realiza la C. JUAN VARGAS HUERTA, que a la letra dice: ***"...Solicito copia simple del PLANO OFICIAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL RESIDENCIAL SALK I, suplicándole que este contenga la ubicación, señalamiento y nombre de sus calles interiores y exteriores colindantes, áreas de donación, jardines, áreas de esparcimiento y/o recreativas, mismo que se encuentra ubicado en el sur de la ciudad, entre las Avenidas Francisco de la Vega, Fleming y Calle Pascal, toda vez que en mi carácter de propietario de la vivienda cuyo domicilio resulta la 2ª Privada Francisco Martínez de la Vega 104 de este Conjunto Habitacional, es mi derecho e interés tener conocimiento y acceso a la información general, que señala el plano general del complejo..."(sic)*** y toda vez que el documento al que desea acceder por contener datos confidenciales se tendrá que realizar la Versión Pública que por normatividad en materia de Transparencia tiene que ser aprobada por el Comité en mención, siguiendo los lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de la Versión Pública, en atención a lo establecido por el apartado Quincuagésimo Sexto, para posteriormente entregar lo solicitado. En este caso se advierte que la información solicitada, contiene datos personales los cuales son clasificados como confidenciales ya que posee información como lotes de manzana, número, superficie de terreno, área vendible y nombre del propietario, manifestado lo anterior y una vez que se clasifica de información como parcialmente confidencial se realiza la Versión Pública, únicamente respecto de lotes por manzana, numero, superficie de terreno, área vendible y nombre del propietario , concedida al solicitante quien realizo la solicitud de información. -
Dando vista de lo anterior al Comité, el Secretario, expone la propuesta presentada en la presente solicitud, lo que se encuentra fundamentado y motivado en los artículos 3 fracciones XI, XVII, XXXVII, 82 fracción I VII, 83, 113, 114, 118, 120 fracción I, 125, 127, 129, 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en concatenación con los

Lineamientos segundo fracción XVIII-Versión Publica, Quincuagesimo Sexto, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información , así como para la elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. -

Una vez quedando de manifiesto lo anterior, se procede a valorar la propuesta presentada, por parte de los miembros del Comité -

Vista la propuesta, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a fin de aprobar la Clasificación Parcial de la información confidencial, y, por tanto, la generación de la Versión Pública requerida, y al no darse manifestación alguna sobre el tema por parte los asistentes, se solicita, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -

Habiendo recogido la votación, queda aprobada la Clasificación Parcial de la Información confidencial, así como la Versión Publica de: **PLANO DENOMINADO CONJUNTO HABITACIONAL SALK 1ª ETAPA, REGISTRO 6835, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 1994.** -

Lo anterior quedando con registro de número de acuerdo el **CTA-367-VP-022/2022.**- -

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido se procede al desahogo del décimo punto del orden del día, el Presidente del Comité pide al Secretario proceda con el mismo, por lo que da cuenta del oficio número: **DATDU/CAL/199/2022**, con fecha de recibido 24 de junio del año en curso, firmado por la C. Arq. Guadalupe Giselle Zavala Ojeda, Directora de Administración Territorial y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, mediante el cual solicita la confirmación de la Clasificación Parcial de Información confidencial, así como la Versión Publica del: **PLANO DE NOMENCLATURA Y NÚMEROS OFICIALES, PROGRESO SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. REGISTRO 4993, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1992**, lo anterior derivado de la solicitud de información **UT-SI-0350/22-240474422000361-PNT**, que realiza el C. CARLOS LARA DE LA CRUZ, que a la letra dice: ***"...Por medio de la presente me permito enviarle un saludo y al mismo tiempo solicitarle los Planos correspondientes al Andador Remsen que se encuentra ubicado sobre la Avenida Fleming entre el número 3000 y 3004 de dicha avenida y que colinda con las calles Euripides y Aristóteles y que pertenece a la sección 1074 con código postal 78370, dicha solicitud es para darle seguimiento a la recuperación de áreas verdes que fueron tomadas y construidas por particulares, sin mas por el momento me despido y esperando vernos favorecidos con dicha solicitud quedo de ustedes en los siguientes medios..."(sic)***, y toda vez que el documento al que desea acceder por contener datos confidenciales se tendrá que realizar la Versión Pública que por normatividad en materia de Transparencia tiene que ser aprobada por el Comité en mención, siguiendo los lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de la Versión Pública, en atención a lo establecido por el apartado Quincuagésimo Sexto, para posteriormente entregar lo solicitado. En este caso se advierte que la información solicitada, contiene datos personales los cuales son clasificados como

confidenciales ya que posee información como son los **lotes de las manzanas de la 1 a la 104,** manifestado lo anterior y una vez que se clasifica de información como parcialmente confidencial se realiza la Versión Pública, únicamente respecto de lotes por manzana de la 1 a la 104, concedida por esta Autoridad al C. CARLOS LARA DE LA CRUZ, quien realizo la solicitud de información. - - - - - - - -
Dando vista de lo anterior al Comité, el Secretario, expone la propuesta presentada en la presente solicitud, lo que se encuentra fundamentado y motivado en los artículos 3 fracciones XI, XVII, XXXVII, 82 fracción I VII, 83, 113, 114, 118, 120 fracción I, 125, 127, 129, 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en concatenación con los Lineamientos segundo fracción XVIII-Versión Publica, Quincuagésimo Sexto, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información , así como para la elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. -
Una vez quedando de manifiesto lo anterior, se procede a valorar la propuesta presentada, por parte de los miembros del Comité -
Vista la propuesta, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a fin de aprobar la Clasificación Parcial de la información confidencial, y, por tanto, la generación de la Versión Pública requerida, y al no darse manifestación alguna sobre el tema por parte los asistentes, se solicita, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -
Habiendo recogido la votación, queda aprobada la Clasificación Parcial de la Información confidencial, así como la Versión Publica de: **PLANO DE NOMENCLATURA Y NÚMEROS OFICIALES, PROGRESO SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. REGISTRO 4993, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1992** - - - - - - - - -
Lo anterior quedando con registro de número de acuerdo el **CTA-368-VP-022/2022.**- -

DECIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con la sesión, el Presidente del Comité procede a desahogar el décimo primer punto del orden del día, referente a los asuntos generales, por lo que preguntó a los asistentes, si existen asuntos que desahogar, por lo que el Secretario C. Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, da cuenta del oficio presentado de manera extemporánea, el día de la fecha, con número **OM/1734/2022,** firmado por el Mtro. José Salvador Moreno Arellano, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, mediante el cual solicita la Ampliación de Plazo de Respuesta, a la solicitud radicada en la oficina a mi cargo con clave de expediente **UT-SI-0415**, que se recibió en la Unidad de Transparencia, la solicitud de información Pública realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, advirtiendo que por su vencimiento resulta necesaria su ampliación el día de la fecha corriente que requiere lo siguiente: ***"(sic)Requiero la lista de Empresas y personas físicas contratadas por el Ayuntamiento de San Luis Potosí relacionadas con el área de Seguridad (Asesoría, capacitación, insumos, servicios***

productos, seguridad y cualquiera que sea su denominación) de octubre del 2021 a la fecha.
Por lo anteriormente señalado, solicito dicha ampliación ya que para contar con la información que fue solicitada, es necesario que se lleven a cabo diversas gestiones con las áreas involucradas, así mismo el agotar todos los mecanismos de búsqueda; esto con la finalidad de poder estar en condiciones de dar respuesta amplia, verídica y fidedigna, apegada a los principios de transparencia y profesionalismo que rigen esta municipalidad, así como también señalando que su fecha de recepción es del día 17 de junio, fecha de vencimiento 01 de julio y fecha con ampliación de plazo de respuesta 15 de julio de esta anualidad, lo anterior con fundamento conforme lo establecido al artículo 154 de la Ley que rige la materia. --

A continuación el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a fin de aprobar la Ampliación del Plazo de respuesta requerida, y al no darse manifestación alguna sobre el tema por parte los asistentes, se solicita, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -

Habiendo recogido la votación, queda aprobada la Ampliación de Plazo de Respuesta a la Ampliación de Plazo de Respuesta al expediente número **UT-SI-0415**.- -

Lo anterior quedando con registro de número de acuerdo el **CTA-369-AP-022/2022**.- -

A continuación en uso de la voz del Presidente del Comité, realiza una manifestación, para que en los casos de las solicitudes que se presentan para la Reserva de Información de expedientes, de cualquier área de este H. Ayuntamiento, los mismos contengan todos los documentos que se encuentran reservados, en razón de que no se incurra en la reserva de documentación que por su propia naturaleza es de caracter publico y publicada a través de las plataformas de transparencia, haciendo el uso de la voz el C. Lic. Sergio Martínez Sánchez, el mismo que reitera lo dicho por el Presidente del Comité para que no se incurra en la reserva de la información de las obligaciones de transparencia señaladas en los artículos 84 y 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, enseguida el C. Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, pone a consideración lo expuesto a los asistentes del comité para que dicha manifestación quede como Acuerdo General en la presente Acta y al no darse alguna negación sobre el tema por parte los asistentes, lo anterior queda con registro de número de acuerdo el **CTA-370-AG-022/2022**.- - - -

Notifíquese a cada una de las áreas. -

A continuación y al no existir posicionamiento alguno por parte de los integrantes del comité, el Presidente agradece o todos su tiempo y atención, dejando el uso de la voz al Secretario del Comité a fin de dar cierre al a la sesión. - - - - - - - - - - - -

- -

- **CONCLUSIÓN DE LA SESIÓN** - - - - - - - - - - - - - - - -

- -

En uso de la voz, y no existiendo más asuntos por desahogar, el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Secretario del Comité da por terminada esta sesión; y

San Luis PotoSí

de la cual se ordena levantar la presente acta para dejar constancia de los asuntos y acuerdos tomados durante la misma, notifique a las áreas del H. Ayuntamiento que formaron parte del orden del día de lo que aquí se ha acordado.

DOY FE

LIC. JOSÉ ÁNGEL LARA GARCÍA.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
13° Regidor y Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información

LIC. JOSE JUAN RIVERA MORALES.
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Director de Asuntos Jurídicos

LIC. SERGIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
VOCAL DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Director de Asuntos Jurídicos de este H. Ayuntamiento

LIC. CARLOS EDUARDO MEDINA GUERRERO.
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Jefe de la Unidad de Transparencia

LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN DEL AÑO 2022 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EJERCICIO 2021-2024, CELEBRADA EL DÍA 29 VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS Y CUMPLE LAS VECES DE LISTA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DE TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.